

componen este Ayuntamiento Constitucional
yo el Pres. don J. F. =



[Large decorative flourish]

Gines Chico
y Guzman

Arriaga

Alonso Clemente
Abail

~~Arriaga~~

Pedro Garcia

Gonzalez

Garcia

Juan de la Fuente

[Decorative flourish]

Antoni:
Jose Jimenez

Decreto de la Villa de Segovia a doce de Agosto de mil ochocientos cuarenta y tres; Reunido el Ayuntamiento Constitucional de la misma, en sus Salas Constitucionales, bajo la presid. del Sr. Alcalde prim. D. Gines Chico de Guzman, Dijo: Que en el Noletis Oficial, recibido en el tomo ultimo, del tomo ocho del 4.º año, aparece inserta la circular del Sr. Intendente Int.º de Rentas de esta Prov.º, terminante a que los Ayuntamientos cuoren en Arreos la mitad del cupo de las contribuciones, que cada cual debe respectivamente, como veniendo la mitad del año actual: En su consecuencia, esta Municipalidad obedece como obedece etc. Dado, desde luego, en Arreos: Que mediante a que sin levantar manos, se halla poniendose en limpio

